

SECRETARIA: 9 de noviembre de 2021, conforme se ordenó en la providencia que antecede, procede la secretaría a realizar la liquidación de costas, así:

Agencias en derecho	\$ 873.000	lt.41
Vr. Pagado correo 472 notificación demandado	\$ 10.900	lt.39
Vr pagado ORIP inscripción medida y certificado tradición	\$ 37.500	lt.22
No se acreditaron otros gastos		
Total costas	\$ 921.400	


ALBA LUCIA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas, nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Radicado: 2020-00103
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Demandados: MARIA FLORALBA OROZCO y OTRO
Interlocutorio: 460

Analizada la liquidación de costas presentada por la secretaría de este Juzgado en el proceso de la referencia, se observa que la misma se efectuó teniendo en cuenta las pruebas sobre gastos y demás obrantes en el expediente y por tanto conforme lo dispone el artículo 366-1 del Código General del proceso, **se aprueba.**

NOTIFÍQUESE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

Firmado Por:

Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e3ca0b52c04f40e88c4ceca3b593102d87fc53987f69c0ef0ac9e0af2e7dd1a6
Documento generado en 09/11/2021 02:42:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>